

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SICEANDINA S.A., POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

1. En cumplimiento a lo dispuesto el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SICEANDINA S.A.**, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2016.

2. He obtenido de la administración información sobre las operaciones y registros que se considera necesario. Así mismo, se revisó el balance general de **SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SICEANDINA S.A.**, al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

La presentación de los estados financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad como Comisario es la de revisar y expresar una opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la **COMPAÑÍA SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SICEANDINA S.A.**, ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2016;
2. Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2016, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes-NIIF;
3. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada;
4. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;
5. Las políticas contables que aplica la **COMPAÑÍA SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SICEANDINA S.A.**, son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador;
6. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2016;

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2016, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Cordialmente,



CPA. LIC. YOLANDA JIMENA TRAVEZ GUAMAN
C.C. 1711911170

COMISARIO

Quito, DM, 17 de febrero 2017